

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE M  
SETECIENTOS O HENTA  
CUATRO.

publicos acostumbrados esta villa para que  
benga noticia a Ganaderos, obreros y los pases  
el perjuicio que haia lugar el Señalado de  
que se les ha de señalar para echar los  
Exidos que elaciona y asi executado Constando  
por diligencia Deberase baxo cubierta con  
el conductor que la traído, al Juygado el Señor  
Juez Requiere: Lo qual mandó y firmo  
en el dho. día de Mayo de 1704  
Lorenzo y Cardenas Abogado de los R. Consejo  
Gobernador Justicia mayor y Capitan de guerra  
por S. M. de esta villa de Toranzo en el día

de Veinte y cinco de Mayo de Setecientos ochenta

y quatro años de 1704

Mano Valera

Intente:

Las Azules

Publicar. Doy fee q. a consecuencia de lo q. se

